

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 173/2021

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución núm. 2020/00001763, fecha 28 de diciembre de 2020, la cual, se transcribe íntegramente:

«Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria de cuatro plazas de funcionario de carrera en el puesto de trabajo de Policía del Ayuntamiento de Bujalance, mediante el sistema de oposición en turno libre, aportada por los aspirantes que superaron las pruebas de selección mediante el sistema de oposición libre, de la siguiente plaza:

Grupo: C Subgrupo: C1

Escala: Administración Especial

Subescala: Básica Clase: Policía Denominación: Agente Núm. Vacantes: 4

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, de fecha 28 de diciembre de 2020, de nombramiento del aspirante D. Samuel Toledano Salas, con DNI núm. **9823***, como funcionario de carrera en el puesto de trabajo de Agente de Policía Local.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas

básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el artículo 15 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local,

Resuelvo

Primero. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera a favor de D. Samuel Toledano

Salas, con DNI núm. **9823***.

Segundo. Aprobar y disponer de la cuantía económica que corresponde a la retribución del nombrado como funcionario de carrera.

Tercero. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Cuarto. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (<http://sede.prensa.es/bujalance/tablon-de-edictos>).

Quinto. Comunicar la toma de posesión al Registro de Policías Locales de Andalucía, para que proceda a la oportuna inscripción en dicho Registro.

Sexto. Trasladar esta Resolución al Negociado de Personal y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bujalance a 20 de enero de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Elena Alba Castro.